

ESTADO No. 0090		Fecha: 14/09/2020				Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2018 00405	Ordinario	GLORIA ESTELLA - LOPEZ PEÑARANDA	JUAN CARLOS - BERMUDEZ CONTRERAS	Acta Audiencia de juzgamiento Se celebró audiencia de trámite y juzgamiento donde se practicaron pruebas y se dictó sentencia en la cual se declaró probado el contrato de trabajo y la excepción de prescripción. El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación que fue concedido. Se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, para que se surta la alzada. Auto admite demanda	11/09/2020	1
54001 31 05 003 2020 00247	Fueros Sindicales	EDGARDO ANTONIO- ARENAS RIVERA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. - CASECA	Se reconoce personería jurídica al Dr. Juan Pablo Albarracín como apoderado de la parte demandante. Se admite la demanda especial de Fuero Sindical (Acción Reintegro). Se ordena correr traslado dela misma. Se señala la hora dela 8:00 am del día 23 de septiembre del cursante, para llevar a cabo la audiencia especial de trámite, en la cual se deberá dar contestación de la demanda. Sentencia de Segunda Instancia de Tutela	11/09/2020	
54001 41 05 002 2020 00270	Tutelas	EMMA REBECA - OVALLES SALAZAR	DATA CREDITO	Se profiere fallo.	11/09/2020	1
54001 41 05 001 2020 00370	Tutelas	SARA PATRICIA -FUENTES REY	COOSALUD EPS	Auto de Impugnación de Tutela Mediante auto de fecha 10/09/20.Se admite la presente impugnacion de tutela interpuesta por el accionante, concedida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta contra el fallo de fecha 01 de septiembre de 2020. Notificar a las partes.	11/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO